



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Ciencias y Técnicas Historiográficas** del Departamento de **HISTORIA MEDIEVAL CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS**.

Sevilla, a 6 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM9189SVXXCttGtdNAs9aGHwb7.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	06/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM9189SVXXCttGtdNAs9aGHwb7	PÁGINA	1/1



Departamento de Historia Medieval y
Ciencias y Técnicas Historiográficas

BAREMO ESPECÍFICO DEL ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS
HISTORIOGRÁFICAS, DEL DEPARTAMENTO DE Hª MEDIEVAL Y CIENCIAS
Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Observaciones preliminares:

1. El umbral mínimo de puntuación se establece en **35** puntos.

II. **ACTIVIDAD DOCENTE** **MÁXIMO 30 PUNTOS**

1) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

- Dirección de Tesis Doctoral:
 - Sobresaliente cum laude: 1 punto; sobresaliente: 0,90; notable: 0,80; apto: 0,60
 - Mención internacional: 0,25
 - Premio extraordinario de doctorado: 0,25
 - Programa de doctorado tiene mención de calidad: 0,25
 - Codirección: se divide por el número de directores
- Dirección de Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, DEA o equivalente:
 - Trabajos Fin de Grado, por cada uno: 0,3
 - Trabajos Fin de Máster, por cada uno: 0,5
 - Tesinas, DEA o equivalente, por cada uno: 0,5
 - Codirección: se divide por el número de directores
- Docencia universitaria no oficial: hasta 0,5
 - Másteres propios universitarios: por cada crédito ECTS, 0,03
 - Cursos de experto universitarios: por cada crédito ECTS, 0,02
 - Cursos de extensión universitaria: por cada crédito ECTS, 0,01

- Proyecto de innovación y mejora docente: hasta 1 punto
 - Investigador principal o coordinador: 1 punto
 - Investigador o participante: 0,5 punto
 - Becario o colaborador: 0,3
 - Ámbito del proyecto: universitario
- Elaboración de material docente: hasta 1 punto
 - Se tendrá en cuenta el carácter novedoso, interactivo, y el impacto en su ámbito.
- Curso de formación e innovación docente: hasta 1 punto
 - Por cada crédito ECTS impartido: 0,25
- Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente: hasta 1 punto
 - Congresos organizados por asociaciones e instituciones de prestigio de ámbito internacional y nacional: por cada participación, 0,25

No será relevante la posición del aspirante en la firma.
La puntuación se dividirá por el número de autores.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

MÁXIMO 40 PUNTOS

1. Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno.

- Publicación en editorial de reconocido prestigio con proceso selectivo y de evaluación de los trabajos, según las clasificaciones del Scholarly Publisher Indicators (SPI) y otras de importancia, con proceso selectivo y de evaluación de los trabajos: 6 puntos
- Publicación en otras editoriales: 2 puntos
- Por cada reseña favorable: 0,2 puntos
- No será relevante la posición del aspirante en la firma.
- La puntuación se dividirá por el número de autores.

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno.

- Publicación en editorial de reconocido prestigio con proceso selectivo y de evaluación de los trabajos, según las clasificaciones del Scholarly Publisher Indicators (SPI) y otras de importancia, con proceso selectivo y de evaluación de los trabajos: 3 puntos
- Publicación en otras editoriales: 1 punto
- No será relevante la posición del aspirante en la firma.
- La puntuación se dividirá por el número de autores.

3. Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno.

- Artículo publicado en una revista indexada: 4 puntos
- Artículo publicado en una revista no indexada: 2 puntos

4. Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno.

- Responsable de proyectos competitivos de financiación pública: 2 puntos
- Participación en proyectos competitivos de financiación pública: 1,5
- Responsable en Contratos 68/83 y proyectos no competitivos: 0,5
- Participación en Contratos 68/83 y proyectos no competitivos: 0,2

5. Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

- Responsable de grupo de investigación de financiación pública: 1 punto
- Pertenencia a grupo de investigación de financiación pública: 0,75 punto

6. Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

- Estancias financiadas en virtud de convocatorias públicas o privadas competitivas:
 - en centros internacionales de reconocido prestigio: 1 punto/mes
 - en centros nacionales de reconocido prestigio: 0,5 punto/mes
- Otras estancias oficiales:
 - Estancias en centros internacionales de reconocido prestigio: 0,5/mes
 - Estancias en centros nacionales de reconocido prestigio: 0,2/mes

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia:
 - Internacional: 2 puntos por cada una.
 - Nacional: 1 puntos por cada una.
- Comunicación:
 - Internacional: 1 puntos por cada una.
 - Nacional: 0,5 punto por cada una.
- Edición de actas: 1 punto por cada una.

La puntuación se dividirá por el número de autores.

9. Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos.

- Participación en congresos o reuniones científicas
 - Ponencia internacional: 1 punto por cada una
 - Ponencia nacional: 0,5 punto por cada una
 - Comunicación internacional: 0,5
 - Comunicación nacional: 0,25
- Conferencias relacionadas con la investigación del área en centros de investigación:
 - Extranjero: 1 punto por cada una
 - Nacional: 0,5 punto por cada una
- Seminarios relacionados con la investigación del área impartidos en

- centros de investigación:
 - Extranjero: 1 puntos por cada una
 - Nacional: 0,5 punto por cada una
- Reseñas científicas: 0,25 por cada una

IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumno interno: hasta 1 punto (0,2 puntos por año completo)
- Asistente honorario: hasta 1 punto (0,2 puntos por año completo)
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.
 - Por organismos oficiales: 1 punto por año
 - Por organismos privados: 0,5 punto por año
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos
 - Nivel B1 o equivalente: 1
 - Nivel B2: 2
 - Nivel C1: 3
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc): hasta 4 puntos.
 - Máster propio universitario: 2 puntos por cada uno.
 - Curso de Experto de Universidad: 1 punto por cada uno.
 - Curso de Extensión universitaria o equivalente: 0,25 por cada uno.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos
 - Se tendrá en cuenta el carácter nacional o internacional y el número de horas.
- Actividad profesional no docente externa a la Universidad: hasta 4 puntos
 - cada 6 meses de actividad profesional continuada en centro público: 0,2
 - cada 6 meses de actividad profesional continuada en entidades privadas: 0,1
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos
 - por cada curso académico en centro oficial o 12 meses acumulados: 0,2
 - por cada curso académico en centro privado o 12 meses acumulados: 0,1
- Otros méritos: hasta 2 puntos
 - Actividad docente universitaria no valorada en el

- Actividad investigadora no valorada en el apartado III:
 - por cada aportación: 0,2
- Becas Erasmus-Sócrates disfrutadas: 1 punto.

Sevilla, 19 de marzo de 2018

Fdo.: Manuel García Fernández
Presidente de la Comisión



Fdo.: Mª Luisa Pardo Rodríguez
Vocal

Fdo.: Carmen del Camino
Vocal

Fdo.: Pilar Ostos Salcedo
Vocal

Fdo.: Margarita Gómez Gómez
Secretaria